

# VI DIRECCION REGIONAL RANCAGUA SECRETARIA DIRECCION REGIONAL

## Rancagua, 15 de Junio de 2023

# **RESOLUCIÓN Ex. SII Nº 0601121**

#### **VISTOS:**

Lo dispuesto en el artículo 6°	letra B) N <sup>s</sup> 3 y 4 del Código	Tributario; DFL N°7, de 19	980, del Ministerio de Hacienda
sobre Ley Orgánica del Servicio	o de Impuestos Internos e inst	rucciones contenidas en la C	Circular N° 50, de 2016, y:

- □ Lo previsto en el artículo 56 del Código Tributario.
- □ Lo previsto en el artículo 106 del Código Tributario.

#### **CONSIDERANDO:**

- I°. La solicitud de condonación, F. 2667 Folio N°0601121 presentada por el contribuyente **AGRICOLA LAS TIPUANAS SPA RUT 77.158.133-1** de fecha \_25\_/\_05\_/\_2023\_/, la cual es parte integrante de la presente resolución, mediante la que solicita el otorgamiento de una condonación de los intereses penales y/o multas aplicados en el (los) giro (s) que detalla(n): 9059991.-
- 2°. Que atendidos los hechos invocados por el contribuyente en su petición de condonación y analizados los antecedentes adjuntos, se estima procedente acceder a lo solicitado en razón de que:
- **X** El contribuyente o el responsable del impuesto ha probado que ha procedido con antecedentes que hacen excusable la omisión en que incurrió.

El contribuyente o el responsable del impuesto ha presentado una declaración complementaria determinando mayores impuestos y probado que ha procedido con antecedentes que hacen excusable la omisión en que incurrió.

El contribuyente o el responsable del impuesto ha probado que los intereses penales que se le aplicaron se originaron por causa que no le es imputable.

## **RESUELVO:**

Ha lugar a lo solicitado	otorgándosala al	porcentaie total	de condonación de	85%, correspondiente a
ma lugar a lo solicitado.	otorgandoseie ei	porcentale total	de condonación de	ob/a. Correspondiente a

0% del interés penal 0% de Multas asociadas al impuesto 85% de otras multas

La condonación se otorga sujeta a la condición del pago íntegro de la deuda no condonada hasta último día hábil del mes siguiente a aquel en que se notifica la presente resolución, en razón de lo cual, si ello no se cumple, la condonación quedará sin efecto.

# ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFÍQUESE

CLAUDIA ZULETA MUNIZAGA			
Directora Regional			

# **Autoridad Responsable:**

**Director Regional** 

Notificación <u>por Correo electrónico /</u> Res. Ex. N°_0601121_; de fecha 15 / 06 / 2023 de <u>Directora Regional</u> que incluye entrega de giro(s) Folio(s) 9059991						
Juan Eduardo Gildemeister Meier, en representación de			Rancagua,			
Agrícolas Las Tipuanas SPA	77.158.133-1					
Nombre Contribuyente, Representante Legal o Mandatario	RUT	Firma	Lugar, fecha y hora	Firma y timbre Ministro de Fe		